



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 541.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 PARA LA “PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, CON ID 401561 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 17 de septiembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 298/2021 del 9 de septiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución que aprueba el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 para la provisión de Condecoraciones para el Ministerio de Relaciones Exteriores, con ID N° 401561; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 establece que, para la calificación de las propuestas de los oferentes, la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 “Provisión de condecoraciones para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, con ID N° 401561, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y de cumplir con lo establecido en el artículo N° 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 281 - Servicios de ceremonial del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 88/2021 del 9 de septiembre de 2021.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 541.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 PARA LA “PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, CON ID 401561 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 para la “Provisión de condecoraciones para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, con ID N° 401561.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria para el llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 para la “Provisión de condecoraciones para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, con ID N° 401561, y a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el artículo 1°, las modificaciones que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
- Director General de Administración y Finanzas,
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales,
- Director Administrativo,
- Director de Finanzas, y
- Director General de Protocolo.

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.

Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del gasto 281 – Servicios de ceremonial, correspondiente al Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2021.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____